

PROYECTOS DE SEGREGACIÓN / REGULARIZACIÓN DE PARCELAS SOLARES O FINCAS

- Si el Promotor no es el Titular Registral, AUTORIZACIÓN del mismo para promover la actuación.
- JUSTIFICANTE del abono de las TASAS POR ACTUACIONES URBANÍSTICAS (Ordenanza Fiscal Nº 110, epígrafe 4).
- PROYECTO, con el siguiente contenido mínimo:
 - Memoria Informativa y Justificativa.
 - Plano de situación.
 - Plano de clasificación y calificación del PGOU vigente.
 - Planos de estado actual a escala 1:500 mínimo.
 - Plano de parcelación a escala 1:500 como mínimo.
 - Propuesta de cédula urbanística de cada parcela resultante.

Si en la finca hubiera cualquier tipo de edificación se deberá reflejar en la Memoria y en los planos y/o fotografías.

- CERTIFICADO DE DOMINIO Y ESTADO DE CARGAS de la/s finca/s afectadas expedido por el correspondiente Registro de la Propiedad.
- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL

CÓDIGO RAEL JA01140214